Bases Legales de la promoción
"Yellow Friday de Plátano de Canarias"

La empresa ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE PLÁTANO DE CANARIAS (en adelante ASPROCAN u Organizador), con domicilio en Paseo Milicias de Garachico, 1 (Edificio Hamilton, 7ª planta, oficina 78), 38002 Santa Cruz de Tenerife (España) y provista de C.I.F. G38376315; pone en marcha una acción promocional para su marca Plátano de Canarias, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El periodo promocional comprenderá desde el 16 de noviembre 2026 hasta el 1 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado y cumplan con todos los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.

Cada consumidor podrá participar en la promoción una vez al día, cada día con un ticket de compra distinto que contenga un mínimo de 500gr de los productos promocionados descritos en el apartado 1.3., de acuerdo con lo establecido en estas bases.

La participación está limitada 1 ticket al día por persona.

En caso de que un participante se registre más de una vez durante el periodo promocional, deberá indicar los mismos datos personales en cada registro. De lo contrario se entenderá que sus datos no son correctos y el Organizador podrá excluir de la promoción al participante.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, propietarios o empleados de puntos de venta donde se distribuya el producto, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son Plátano de Canarias IGP en cualquier formato.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIO

Habrá UN (1) premio final en la promoción que se asignará mediante Sorteo ante Notario una vez finalizado el periodo promocional, consistente en: un (1) Viaje a Canarias de 3 noches/4 días para unidad familiar hasta primer grado de consanguinidad, valorado hasta un importe máximo de tres mil euros (3.000€).

El viaje incluye:

- Vuelos directos desde Madrid y Barcelona con tasas aéreas (1 equipaje facturado por persona) y transporte, en su caso, desde la ciudad española de origen a las ciudades de salida de los vuelos.

- Traslados privados aeropuerto-hotel-aeropuerto.

- Alojamiento en hotel en habitación a determinar (doble, triple, cuádruple). La localización del hotel se concretará en función de la fecha de viaje elegida y presupuesto máximo establecido.

- Seguro multiasistencia en viaje.

El viaje no incluye:

- Cualquier cosa no especificada ni cualquier extra de carácter personal.

El importe del premio final es bruto por lo que, en el momento de su pago, se deducirán las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

El viaje deberá disfrutarse antes del 31 de diciembre del 2027. La gestión del viaje se realizará a través de la agencia de viajes designada por el Promotor, hasta un importe máximo de tres mil euros (3.000 €). El planning general del viaje se ajustará en función de las fechas elegidas para viaje y del tipo de familia que vaya a disfrutarlo. En caso de que el ganador quiera disfrutar de excursiones o servicios adicionales no incluidas en el premio, debería organizarlas y costeárselas él mismo, siendo responsabilidad exclusiva del ganador asegurar la compatibilidad y correcta ejecución de dichos servicios adicionales con el resto del viaje gestionado a través de la agencia.

Si, una vez cerrado y reservado el viaje no se pudiera realizar por razones ajenas al Organizador y la promoción, el Organizador no se hace responsable de los posibles gastos de cambios de fecha u otro tipo de cambio o gastos de cancelación que pudieran surgir.

Condiciones del premio

El ganador deberá cumplir con cada uno de los requisitos dispuestos en los presentes términos y condiciones, entregar toda la información y documentación solicitada en el tiempo definido en las presentes bases. El tiempo límite para reunir todos los documentos y requisitos necesarios es de siete (7) días naturales después del anuncio del ganador, si el participante no cumple con dichos tiempos, requisitos y documentos, será desestimado.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el participante cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El premio de la presente promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), y de conformidad con la misma, se informa a los/as participantes que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. El Organizador practicará e ingresará ante la Administración Tributaria el correspondiente ingreso a cuenta del I.R.P.F. sobre el premio *Viaje a Canarias*, de conformidad con la normativa fiscal vigente. **El coste económico de dicho ingreso a cuenta será asumido íntegramente por el ganador**, a quien se le repercutirá su importe, descontándose del presupuesto total destinado al premio. Asimismo, corresponderá al ganador declarar el premio obtenido en su declaración del I.R.P.F. y asumir las demás obligaciones tributarias que legalmente pudieran derivarse de su aceptación.

2.1. Donación a ONG Bancos de Alimentos

Además del premio mencionado en este mismo apartado, ASPROCAN donará a la ONG Bancos de Alimentos FESBAL el producto equivalente a los kilogramos de producto promocionado adquirido por los participantes en la promoción.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran al menos 500gr de los productos promocionados, podrán participar en el sorteo accediendo a la Página Web promocional https://yellowfriday.platanodecanarias.es, siguiendo las instrucciones de participación y completando los datos solicitados en el propio formulario de registro. Además, deberán **subir una imagen del ticket de compra** completo en el que se distinga claramente el producto promocionado con su peso e importe, el establecimiento y la fecha de la compra, que deberá estar comprendida dentro del periodo promocional. En caso de que el ticket de compra no refleje con suficiente claridad el concepto de "Plátano de Canarias" el participante deberá subir una imagen del **ticket de compra junto con el producto adquirido** en el que se pueda identificar la cantidad del producto adquirido y todos los datos obligatorios del ticket de compra: el producto promocionado con su peso e importe, el establecimiento y la fecha de la compra, que deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.

Para participar, será imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases y su política de privacidad.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán órdenes de pedido, albaranes, tickets a mano, fotocopiados, reproducidos, tachados o duplicados.

Cada ticket de compra registrado deberá ser único y contará con una participación en el sorteo final, independientemente de la cantidad de productos promocionados que haya en él. Asimismo, en caso de haber más de una participación con un mismo ticket de compra, los participantes serán excluidos de la promoción.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los siete (7) días naturales siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante y una vez enviado, el Organizador será el responsable del documento. El participante deberá guardar el ticket original de compra hasta un mes después del fin de la promoción.

El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción y la consulta que desea realizar.

3.1. Mecánica Sorteo ante Notario

Durante la primera quincena de diciembre de 2026 se realizará un sorteo ante Notario, para elegir a un (1) ganador de la promoción de entre todos los participantes, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación ganadora no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

Comunicación con el ganador

El Organizador contactará con el ganador mediante el email y número de teléfono facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del e-mail o teléfono facilitados, o no contestara con los datos solicitados en siete (7) días naturales desde la comunicación del Organizador, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket de compra original al ganador. No se tomarán por válidos los tickets escritos a mano. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

4. DERECHOS DE IMAGEN DEL GANADOR

Mediante su participación en la promoción los participantes manifiestan y consienten: i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la promoción son veraces y exactos; (iv) contar con todas las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos de propiedad intelectual o industrial, al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), pudiendo el Organizador publicar la imagen y el nombre de la persona que haya resultado ganadora de la promoción a través del medio de comunicación que el Organizador –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, el ganador al aceptar el premio autoriza automáticamente al Organizador para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quién han sido la persona ganadora.

Los participantes, y particularmente el ganador autoriza al Organizador, por el simple hecho de participar, a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, su imagen que aparece en fotografía y vídeo, en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional

que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa, radio o televisión, Internet e Internet para telefonía móvil; redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Los participantes se comprometen a la autoría propia en sus fotografías.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados a través del formulario de registro serán tratados por el Organizador, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y, en su caso, tramitar la entrega del premio.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad, y de no ser objeto de decisiones individualizadas, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos escribiendo a ASPROCAN en la dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a: comunicacion@platanodecanarias.es, aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) e indicando el derecho que desea ejercitar, en ambos casos.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Se podrá pedir al participante un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción, así como su DNI (o cualquier otro documento válido que acredite su identidad) y el ticket de compra original; debiendo coincidir exactamente con los datos registrados en su participación. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada en un plazo de siete (7) días naturales o que los datos no coincidan con los registrado en su participación, el Organizador se reserva el derecho de descalificar su participación.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a aquellos usuarios cuyas participaciones no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos, así como a los usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción: realicen actos fraudulentos, perjudiquen a otros participantes o se sospeche que estén impidiendo el normal desarrollo de la promoción; sin que los usuarios afectados puedan reclamar al Organizador por la descalificación de sus participaciones y pudiendo el Organizador ejercer todas las acciones civiles o penales correspondientes.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar, suspender o cancelar, total o parcialmente, la presente promoción, así como a introducir cambios o anexos en las presentes bases, en su mecánica, fechas, premios o cualesquiera otras condiciones de la misma, cuando concurran circunstancias que, a criterio razonable del Organizador, así lo aconsejen para garantizar el correcto desarrollo o buen fin de la promoción.

El Organizador podrá adoptar cualquiera de las medidas anteriores cuando concurran causas justificadas, circunstancias sobrevenidas, motivos comerciales u organizativos, incidencias técnicas, fraudes o intentos de fraude, causas de fuerza mayor o cualesquiera otras circunstancias que afecten, dificulten o hagan desaconsejable el desarrollo de la promoción en los términos inicialmente previstos.

Cualquier modificación, suspensión o cancelación será debidamente comunicada por el Organizador a través de los medios que resulten adecuados y se llevará a cabo, en todo caso, respetando los derechos que, en su caso, hubieran sido adquiridos por los participantes con anterioridad y evitando perjuicios injustificados para los mismos.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta

concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web https://yellowfriday.platanodecanarias.es.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.